



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 040—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Febrero del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 002-2023-FRCH-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 0109-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N°016-2023-LJCM-IO-OSYLP/GM/MDSA, Informe N° 252-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 025-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al expediente técnico de **Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I. N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN de fecha 23 de Julio del 2018, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICAS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", en la cual en el numeral 5.22.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 08-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 26 de abril del 2022, se Decreta en su Artículo Primero: Disponer la ampliación provisional de las Directivas "Directiva para la ejecución de la





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 040-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Febrero del 2023

inversión pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 004-2020-A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020 y la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, por la Municipalidad Distrital de San Antonio dentro de su jurisdicción.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 025-2022-GDTI/GM/MDSA, de fecha 19 de octubre del 2022, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I Nº 265, I.E.I. Nº 355, I.E.I. Nº 36 Y LA I.E. Nº 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 577,537.77 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Carta Nº 028-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 17 de enero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humure Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, designa al Ing., Francisco Roberth Ramos Checalla como Responsable Técnico de la Ficha Técnica de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I Nº 265, I.E.I. Nº 355, I.E.I. Nº 36 Y LA I.E. Nº 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, mediante Carta Nº 002-2023-FRCH-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 27 de enero del 2023, el Ing., Francisco Roberth Ramos Checalla, responsable de Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I Nº 265, I.E.I. Nº 355, I.E.I. Nº 364 Y LA I.E. Nº 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica en mención, por 74 días calendarios, desde el 17 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL: R.G.D.T.I. Nº 025-022-GDTI/GM/MDSA del 19.10.2022

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	18 de noviembre del 2022
02	Fecha de término de Ficha Técnica	16 de enero del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	17 de enero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de marzo del 2023
03	Plazo de Ejecución	74 Días Calendarios

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	18 de noviembre del 2022 al 16 de enero del 2023
Ampliación de Plazo Nº 01	74 Días Calendario.	17 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023
Plazo Total de Ejecución de Obra	134 Días Calendario.	18 de noviembre del 2022 al 31 de marzo del 2023.

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01.

Las causales por las cuales pueden fundamentarse una Ampliación de plazo son:

- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 040-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Febrero del 2023

b) Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social.

- ✓ Por la 1era. Paralización de las actividades de la Ficha Técnica por cierre de año fiscal y transferencia de Gestión Municipal a nivel nacional del año 2022 -2023, se paraliza el día 23/12/2022 hasta el día 16/01/2023, fecha que se asigna al nuevo responsable de la Ficha Técnica, por lo que se solicita 24 días calendarios.
- ✓ Por Trámites administrativos, se continua con la paralización de Ficha Técnica para programar el reinicio de la actividad como son: Conciliación de saldos, certificación presupuestal, Informe Situacional y corte, requerimientos, inventarios de almacén de bienes, etc. Del 17/01/2023 al 14/02/2023, por lo que se solicita 29 días.
- ✓ Por Programación de los días no laborables en el cronograma de la Ficha Técnica aprobada con Resolución Gerencial N° 025-2022-GDTI, los días domingos (20/11/22, 25/11/2022, 27/11/22, 04/12/22, 11/12/22, 18/12/22, 25/12/22, 01/01/23, 08/01/23, 15/01/23), durante la ejecución del plazo de la Ficha Técnica, además se tiene días feriados que no se laboraron, como son (25/11/22, 08 y 09/12/22). Por lo que se solicita 12 días.
- ✓ Por la demora en el avance físico en el año 2022, se tuvo un avance de 225, 176.37 soles - (48.52%), y para la reprogramación y culminación de las actividades faltantes es necesario que se re programe y se solicita 09 días más.

Que, con Informe N° 0109-2023-LEHV-CPMP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 30 de enero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. N° 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a fin de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 016-2023-LJCM-OSYLP-GM/MDSA, de fecha 13 de febrero del 2023, el Arq. Limber J. Cervantes Mamani, Inspector de Obra, concluye lo siguiente: En consecuencia, visto los documentos sustentatorios que se acompaña al Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, evaluados la validez de las causales señaladas, modifica la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución del Mantenimiento Correctivo, por lo que esta inspección da la conformidad de dicha Ampliación de plazo por 74 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de la Actividad el 31 de marzo del 2023 y el nuevo plazo de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. N° 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", es de 134 días calendarios.

Que, con Informe N° 252-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. N° 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 74 días calendarios, conforme se indica en el Informe N° 016-2023-LJCM-OSYLP-GM/MDSA, de fecha 13 de febrero del 2023 del Arq. Limber J. Cervantes Mamani, Inspector de la actividad de Mantenimiento en mención.

Que, con Informe Legal N° 025-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 14 de febrero del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE con eficacia anticipada el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 74 días calendarios de





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 040-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Febrero del 2023

la Obra "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. N° 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 016-2023-LJCM-OSYLP-GM/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023.

EXPEDIENTE	PLAZO EJEC.	INICIO	TERMINO	TOTAL DÍAS ACUMULADOS
1. Expediente inicial aprobado	60 días	29/09/2022	18/11/2022	60 días calendarios
2. Expediente Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	74 días	17/01/2023	31/03/2023	74 días calendarios
Plazo total de Ejecución Modificado				134 días calendarios.

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. N° 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 74 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 17 de Enero del 2023 hasta el 31 de Marzo del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que obra a fojas treinta y tres (33), que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 577,537.77 Soles, según R.G.D.T.I. N° 025-2022-GDTI/GM/MDSA del 19 de octubre del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	18 de noviembre del 2022
02	Fecha de término de Ficha Técnica	16 de enero del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	17 de enero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de marzo del 2023
03	Plazo de Ejecución	74 Días Calendarios

RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	18 de noviembre del 2022 al 16 de enero del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	74 Días Calendario.	17 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023
Plazo Total de Ejecución de Obra	134 Días Calendario.	18 de noviembre del 2022 al 31 de marzo del 2023.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 040—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Febrero del 2023

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

Las causales por las cuales pueden fundamentarse una Ampliación de plazo son:

- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.
- Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social.
 - ✓ Por la 1era. Paralización de las actividades de la Ficha Técnica por cierre de año fiscal y transferencia de Gestión Municipal a nivel nacional del año 2022-2023, se paraliza el día 23/12/2022 hasta el día 16/01/2023, fecha que se asigna al nuevo responsable de la Ficha Técnica, por lo que se solicita 24 días calendario.
 - ✓ Por Trámites administrativos, se continúa con la paralización de Ficha Técnica para programar el reinicio de la actividad como son: Conciliación de saldos, certificación presupuestal, Informe Situacional y corte, requerimientos, inventarios de almacén de bienes, etc. Del 17/01/2023 al 14/02/2023, por lo que se solicita 29 días.
 - ✓ Por Programación de los días no laborables en el cronograma de la Ficha Técnica aprobada con Resolución Gerencial N° 025-2022-GDTI, los días domingos (20/11/22, 25/11/2022, 27/11/22, 04/12/22, 11/12/22, 18/12/22, 25/12/22, 01/01/23, 08/01/23, 15/01/23), durante la ejecución del plazo de la Ficha Técnica, además se tiene días feriados que no se laboraron, como son (25/11/22, 08 y 09/12/22). Por lo que se solicita 12 días.
 - ✓ Por la demora en el avance físico en el año 2022, se tuvo un avance de 225, 176.37 soles – (48.52%), y para la reprogramación y culminación de las actividades faltantes es necesario que se re programe y se solicita 09 días más.

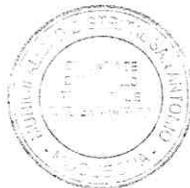


ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS I.E.I. N° 265, I.E.I. N° 355, I.E.I. N° 364 Y LA I.E. 43017 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICAS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", fecha 23 de Julio del 2018, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA